MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La diputada de la República que suscribe, **KIM TAMI MUÑOZ YURIVILCA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 99, literal h) del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 58 de la Carta Magna, el sistema económico nacional se fundamenta en la economía social de mercado y la libre iniciativa privada, imponiendo al Estado el deber primordial de fomentar los servicios públicos esenciales, la dotación de infraestructura estratégica y el progreso socioeconómico de los sectores en condición de vulnerabilidad y de las zonas fronterizas;

Que, la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen como deber del Estado promover la integración territorial, vial, económica y social de las comunidades rurales e indígenas de la Amazonía peruana con los mercados regionales y nacionales;

Que, el **Plan de Desarrollo Regional Concertado de Pasco 2025-2034**, aprobado mediante Ordenanza Regional N.° 526-2025-G.R.P/CR, constituye el instrumento rector de la planificación territorial que define como objetivo estratégico la conectividad regional y la integración física de la provincia de Oxapampa con el resto del departamento;

Que, el distrito de Constitución, creado mediante la Ley N.º 29541 y ubicado en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, constituye un eje geopolítico y agroproductivo estratégico en las cuencas de los ríos Palcazú y Pachitea, cuya economía se fundamenta en la agricultura familiar, la ganadería y el aprovechamiento forestal sostenible;

Que, la conectividad territorial del distrito de Constitución presenta un severo déficit de infraestructura vial permanente, registrándose pasos críticos sobre ríos y afluentes que, durante los periodos de alta precipitación pluvial, provocan la incomunicación y el aislamiento de diversas comunidades nativas y caseríos agrícolas;

Que, en el marco de las prioridades de desarrollo subnacional, el Gobierno Regional de Pasco emitió el **Acuerdo Regional N.º 028-2024**, mediante el cual declaró de prioridad pública e interés regional la ejecución de la infraestructura vial y los puentes en la zona de Constitución;

Que, en el proceso de seguimiento de la planificación regional, mediante la **Resolución de Gerencia General Regional N.° 0109-2026-G.R.P./GGR**, de fecha 17 de febrero de 2026, se aprobó el Plan de Trabajo y Presupuesto Analítico para supervisar la elaboración del expediente técnico del proyecto con **CUI N.° 2570178**, denominado «Creación del servicio de transitabilidad vehicular en los puertos Orellana, Amistad y Cahuapanas del distrito de Constitución;

Que, conforme al Reglamento de Jerarquización Vial (Decreto Supremo N.º 015-2024-MTC), las intervenciones en redes regionales y locales competen primariamente a los

gobiernos subnacionales, correspondiendo al Congreso de la República, en ejercicio de su función representativa, exhortar a la articulación técnica y de financiamiento con el Poder Ejecutivo para concretar las inversiones priorizadas a nivel regional;

Que, el cierre de brechas de infraestructura en el transporte terrestre y fluvial es un condicionante fundamental para el acceso efectivo de la población a los servicios públicos esenciales de salud, educación y seguridad ciudadana, resultando prioritario canalizar inversiones públicas en dichas zonas;

POR TANTO;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

PRIMERO. DECLARAR de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la transitabilidad vehicular en los puertos Orellana, Amistad y Cahuapanas del distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, incluida la construcción de los puentes Orellana y Cahuapanas, en el marco del proyecto de inversión con CUI N.º 2570178, conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO. EXHORTAR al Gobierno Regional de Pasco a impulsar, en el marco de sus competencias, las acciones técnicas, administrativas y presupuestarias pendientes para la ejecución del proyecto de inversión con CUI N.º 2570178; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Economía y Finanzas, a brindar asistencia técnica y acompañamiento conforme a sus atribuciones; y a las municipalidades competentes, a coadyuvar en las acciones que correspondan dentro de su ámbito de competencia y de la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. DISPONER la remisión del presente acuerdo a la Presidencia del Congreso de la República, para su comunicación a la Presidencia de la República, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Pasco, a la Municipalidad Provincial de Oxapampa y a la Municipalidad Distrital de Constitución, para conocimiento y fines pertinentes, conforme al artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lima, octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑOZ YURIVILCA Kim Tami FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 18:04:12-0500

KIM TAMI MUÑOZ YURIVILCA
Diputada de la República
Congreso de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON DE VETTORI Cecilia Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 10:19:12-0500